



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

PROYECTO 00099240 - Proyecto Global ABS - "Fortalecimiento de recursos humanos, marcos legales y capacidades institucionales para implementar el Protocolo de Nagoya"	FECHA: 24 de julio de 2019
	REFERENCIA: PNUD/ECU/SdP/ADQ/19/78269

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de **SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-78269 "Diseño de cuatro módulos pedagógicos e interactivos de Formación de Formadores, de modalidad presencial y virtual, junto con una guía práctica, pedagógica e interactiva dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, en lo referente a Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos y la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador"**.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del miércoles 14 de agosto de 2019 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** y para el efecto, existen 3 alternativas:

1. **Personalmente o por Courier**, en **dos sobres separados**: uno que contenga la propuesta técnica en formato pdf (flash memory) y otro con la propuesta económica formato PDF y Excel (flash memory). a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
Centro Corporativo Ekopark, Torre 4, piso 2, Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar  
Quito, Ecuador  
Referencia: **UNDP/ECU/SdP/ADQ/19/78269**

2. **Por correo electrónico**, hasta la hora y fecha arriba mencionada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Dirección oficial de presentación electrónica: [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org)
- Libre de virus y carpetas o ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente. No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel.
- Max. Tamaño del archivo por envío de transmisión: deberá ser de **8 Mb**. Si la oferta excede dicho tamaño, el proponente podrá remitir varios correos electrónicos, identificando claramente el número de parte enviada y el total de partes que consta su propuesta, y teniendo en cuenta que cada correo electrónico no puede sobrepasar el máximo de **8Mb**.
- Max. Nº de envío transmisiones: **5**
- Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción:
  - UNDP/ECU/SdP/19/78269 PROPUESTA TÉCNICA
  - UNDP/ECU/SdP/19/78269 PROPUESTA FINANCIERA

- La oferta económica deberá remitirse en archivo separado y contar con una contraseña de seguridad. La misma será solicitada si la propuesta técnica ha sido calificada para la siguiente fase.
- Zona horaria para tener en cuenta: UTC-5
  - Orden de los documentos: Los documentos presentados en digital deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación, según el índice emitido en su propuesta.
  - Firma de los documentos: El ofertante deberá asegurarse que la Propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido.
  - El envío de las Propuestas a otro correo distinto a la dirección oficial de presentación electrónica causará el rechazo de la Propuesta.

3. **Mediante el sistema eTendering** para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

Cabe indicar que, en corto plazo, esta modalidad será la única a utilizarse para la presentación de propuestas.

Si está interesado en participar o precisa cualquier aclaración, le solicitamos enviar una comunicación como se indica en la “Descripción de Requisitos” abajo. Esto le permitirá recibir directamente las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la SDP.

Adicionalmente, su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días** contados a partir de la fecha de entrega de su oferta. Si su oferta no cumple con las formas de presentación establecidas, esta será rechazada.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta en Flash, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el

momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

**Anexo 1**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269**

**P/00099240**

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<b>Diseño de cuatro módulos pedagógicos e interactivos de Formación de Formadores, de modalidad presencial y virtual, junto con una guía práctica, pedagógica e interactiva dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, en lo referente a Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos y la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador</b>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente - MAE
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 11
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 11
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 8
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Fecha de inicio prevista	Aprox. Septiembre de 2019
Fecha de terminación máxima	Aprox. Diciembre de 2019
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 8
Requisitos especiales de seguridad	Ninguna

Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>1</sup>	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago <sup>2</sup>	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 11
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6

<sup>1</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>2</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p>Contrato para la Prestación de Servicios del PNUD</p> <p>Modelo de contrato (No. 24) disponible en:  <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a></p>
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) y</li> <li>· Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). (No. 21)  <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a></li> </ul> <p>Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p><b>Propuesta técnica (70%)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Perfil de la empresa y Equipo de trabajo <b>40%</b></li> <li>· Metodología de trabajo, adecuación a las condiciones y cronograma <b>30%</b></li> </ul> <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p><b>Propuesta financiera (30%)</b>  Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>Un sólo proveedor de servicios</p>
<p>Anexos a la presente SdP<sup>1</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li>• Términos de Referencia (Anexo 3)</li> <li>• Formulario de Joint Venture (Anexo 4)</li> </ul>

<sup>1</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) <sup>1</sup>	Las consultas deberán enviarse <b>hasta el 1 de agosto de 2019 a:</b>  <a href="mailto:licitaciones.ec@undp.org">licitaciones.ec@undp.org</a>  Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	

<sup>1</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### a y b. Perfil de la Empresa y del Equipo de Trabajo: 40%

Tiempo destinado	Parámetros de calificación	Puntaje por Ítem	Puntaje Total %
	<b>Perfil de la empresa:</b>		
	Experiencia de la firma u organización:		<b>100</b>
	Legalmente constituida por lo menos ocho años.	20	
	Experiencia comprobable de haber desarrollado al menos tres (3) trabajos que impliquen el diseño de contenidos teóricos y prácticos de formación a formadores, de preferencia para poblaciones indígenas, comunidades, nacionalidades, pueblos afroecuatorianos y montubios.	80	
	<b>Equipo técnico:</b>		
	Un o Una (1) Coordinador o Coordinadora Pedagogo/a:		<b>100</b>
	Título de 4to nivel en áreas relacionadas a Ciencias de la Educación y Formación.	30	
90 días	Elaborado 5 experiencias demostrables donde se evidencie que haya realizado contenidos de capacitación y formación	40	
	Elaborado 2 manuales o guías metodológicas de enseñanza y aprendizaje para pueblos indígenas o comunidades rurales.	30	
	Un/Una (1) especialista en enfoque por competencias y estrategias de enseñanza aprendizaje:		<b>100</b>
	Título de 3er nivel en Ciencias de la Educación especializado en Pedagogía	30	
45 días	Elaborado 3 experiencias de contenidos de capacitación y formación.	40	
	Elaborado 1 manual o guía metodológica de enseñanza y aprendizaje para pueblos indígenas o comunidades rurales.	30	
30 días	Un/Una (1) especialista en la temática de Conocimientos Tradicionales y Protocolo de Nagoya:		<b>100</b>

	Título de 3er nivel en Biología, Sociología o áreas afines a la temática.	30	
	3 experiencias de trabajo en proyectos o iniciativas relacionadas a conocimientos tradicionales y Protocolo de Nagoya.	70	
15 días	Un/Una (1) Diseñador o Diseñadora Gráfico/a:		<b>100</b>
	Título de 3er nivel en Diseño Gráfico.	30	
	5 (cinco) experiencias que evidencien el diseño de productos educacionales.	40	
	2 (dos) productos deben estar relacionados con pueblos indígenas o comunidades rurales.	30	
30 días	Un/Una (1) especialista diseñador de plataformas virtuales		
	Título de 3er nivel en Ingeniería en Sistemas o carreras afines,	30	
	Elaborado 3 experiencias que evidencia el diseño de cursos y plataformas de e-learning	70	
10 días	Un o una Traductor o Traductora Kichwa andino con experiencia en:		<b>100</b>
	Tres (3) traducciones de textos.	80	
	Una (1) publicación.	20	
10 días	Un o una Traductor o Traductora Kichwa amazónico con experiencia en:		<b>100</b>
	Tres (3) traducciones de textos.	80	
	Una (1) publicación.	20	
10 días	Un o una Traductor o Traductora Shuar con experiencia en:		<b>100</b>
	Tres (3) traducciones de textos	80	
	Una (1) publicación.	20	

**a. Propuesta Técnica: 30%**

	¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo?	20	<b>100</b>
	¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los Términos de Referencia?	20	

	¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	30	
	¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente?	30	



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Anexo 2  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269  
P/00099240

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>1</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>2</sup>)*

[Insértese: *lugar, fecha*]

A:  
Matilde Mordt  
Representante Residente  
PNUD  
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-78269 “Diseño de cuatro módulos pedagógicos e interactivos de Formación de Formadores, de modalidad presencial y virtual, junto con una guía práctica, pedagógica e interactiva dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, en lo referente a Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos y la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador”** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
  - *Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)*
  - *Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.*

<sup>1</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>2</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- *Copia del documento del RUC*
  - *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*  
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
  - *Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta” presentado para el pago del último ejercicio fiscal.*
  - *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2)**.
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c)**.

## B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

## C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentación de respaldo (títulos, certificados laborales, contratos, etc.) que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

---

*Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios*

*Cargo*

*Fecha*

**Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-a**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269**  
**P/00099240**

### DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

2.- Dirección Principal: \_\_\_\_\_

3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): \_\_\_\_\_

4.- Teléfono: \_\_\_\_\_

5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): \_\_\_\_\_

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida  
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) \_\_\_\_\_

8.- Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: \_\_\_\_\_

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-b-1**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269**  
**P/00099240**

**EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES**

**OFERENTE:**

<b>Cliente</b>	<b>Persona de Contacto/Cargo/Teléfono</b>	<b>Duración del Contrato</b>	<b>Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)</b>

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Anexo 2-b-2  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269  
P/00099240

### DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail):  <b><u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u></b>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas- días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

**Nota:** Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-b-c**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269**  
**P/00099240**

## **DECLARACION JURADA**

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP  
Presente. -

En relación con el **SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-78269 “Diseño de cuatro módulos pedagógicos e interactivos de Formación de Formadores, de modalidad presencial y virtual, junto con una guía práctica, pedagógica e interactiva dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, en lo referente a Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos y la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

Firma y Nombre del Representante Legal  
Sello de la empresa



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-d-1**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269**  
**P/0099240**

## COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

### PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-d-2**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269**  
**P/00099240**

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO  
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(\*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-e**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269**  
**P/00099240**

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO  
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL  
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

**Declaración:**

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Jefe del Equipo

\_\_\_\_\_  
Fecha

*Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta*



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Anexo 2-f

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-78269

P/00099240

**EN UN SOBRE SEPARADO:**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>1</sup>**

[Insértese: lugar, fecha]

Señora  
Matilde Mordt  
Representante Residente  
PNUD  
Quito

Estimada señora Mordt:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la **SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-78269 “Diseño de cuatro módulos pedagógicos e interactivos de Formación de Formadores, de modalidad presencial y virtual, junto con una guía práctica, pedagógica e interactiva dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, en lo referente a Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos y la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador”**

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	<b>Producto 1.</b> Documento con el diseño de los contenidos y actividades programáticas de cuatro módulos de formación de formadores, para modalidad presencial que contengan metodologías interactivas y participativas, que garanticen el enfoque de género, interculturalidad, generacional y de participación.	30%	

<sup>1</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

2	<b>Producto 2.</b> Guía metodológica, participativa y didáctica para el programa de formación de formadores que contenga los 4 módulos de capacitación, dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, que incluya los instrumentos de seguimiento y evaluación enfocados al público objetivo.	35%	
3	<b>Producto 3.</b> Cuatro módulos interactivos para modalidad virtual en formación de formadores, con el documento de guía didáctica interactiva de los 4 módulos, los mismos que deben ser vinculados a la plataforma de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y a la plataforma de la Comunidad de Práctica del Proyecto Global ABS.	35%	
	IVA 12%		
	Total	100%	
Valor Total en Letras:			

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo (en días) USD	Periodo total de compromiso (días)	Valor (USD) A*B=C	Tasa total
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
<b>I. Servicios de personal</b>				
Consultor principal				
Consultor técnico				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

<b>SUB TOTAL</b> <b>IVA 12%</b> <b>TOTAL</b>	
--	--

Acceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

*Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta*

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Proyecto No.</b>	00099240
<b>Nombre Proyecto</b>	Proyecto Global ABS - “Fortalecimiento de recursos humanos, marcos legales y capacidades institucionales para implementar el Protocolo de Nagoya”
<b>Título Contratación</b>	<i>Diseño de cuatro módulos pedagógicos e interactivos de Formación de Formadores, de modalidad presencial y virtual, junto con una guía práctica, pedagógica e interactiva dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, en lo referente a Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos y la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador.</i>
<b>Tipo de contrato</b>	Consultoría Empresas
<b>Ubicación</b>	Quito
<b>Duración</b>	90 días calendario

### 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

La presente contratación se enmarca en el Proyecto Global ABS “Fortalecimiento de los recursos humanos, los marcos legales y las capacidades institucionales para aplicar el Protocolo de Nagoya”, una iniciativa de tres años que cuenta con el Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE) como Entidad Ejecutora Principal, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) y el apoyo técnico y financiero del Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU).

El objetivo general del Proyecto Global ABS, en el largo plazo, es apoyar al Ecuador en el fortalecimiento de los recursos humanos, sus marcos legales y las capacidades institucionales para la implementación del Protocolo de Nagoya. El mismo, apoyará a desarrollar el enfoque integrado que se requiere para poner en marcha un marco ABS (*Access & Benefit Sharing* o Acceso a los recursos genéticos y Distribución equitativa de sus Beneficios) consolidado en el Ecuador.

De manera general, el Componente 3 del Proyecto se centra en el fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas y comunidades locales (PICL) así como en generar conciencia sobre la importancia de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y la distribución justa y equitativa de los

potenciales beneficios, derivados de su uso y, de esta forma, contribuir a la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya.

En este contexto, la Asamblea Nacional del Ecuador ratificó el Protocolo el 25 de agosto de 2017; mismo que entró en vigencia plena en Ecuador, en diciembre 2017. Un año antes, en diciembre de 2016, se expidió el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Coesci o Código Ingenios); posteriormente, en abril 2017, fue expedido el Código Orgánico Ambiental (COA), que constituyen los principales instrumentos jurídicos del Ecuador relacionados con el Régimen ABS.

La Constitución Ecuatoriana de 2008, caracteriza al Ecuador como un Estado Plurinacional e Intercultural (Art.1) que reconoce y garantiza, en el Art. 57, los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano y del montubio, entre otros, a participar en el uso, usufructo y conservación de los recursos naturales que se encuentren en sus tierras; el derecho a la consulta previa, libre e informada.

En este contexto, se establece en el Coesci, Título VI, De los conocimientos tradicionales, los “mecanismos de protección, conservación, transmisión, uso, aprovechamiento de conocimientos tradicionales” y, cuando exista acceso a los mismos, una distribución justa y equitativa de beneficios económicos y no económicos. Aquí la vinculación con el Protocolo de Nagoya (PN), que tiene por objetivo la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos asociados o no a conocimientos tradicionales, con el fin de propender a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (Artículo 1º. del Protocolo de Nagoya).

Para países como el Ecuador, la creación de mecanismos para establecer procedimientos para la obtención del Consentimiento Informado Previo (CIP) y la negociación de los Términos Mutuamente Acordados (TMA) con las comunidades, pueblos y nacionalidades constituyen una prioridad. Sin embargo, el Protocolo de Nagoya regula un aspecto relativamente limitado de la tutela de los conocimientos tradicionales, por lo que, en los últimos años, se han desarrollado diferentes iniciativas de construcción de protocolos bioculturales comunitarios. El apoyo a la elaboración de estos protocolos –que pueden incluir además cláusulas modelo y condiciones mínimas de distribución de beneficios– podría ser de gran valor para las comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador.

Adicionalmente, a nivel regional (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) se cuenta con la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), sobre el Régimen Común de Acceso a Recursos Genéticos. Este documento establece como objetivo, en su Artículo 2, “regular el acceso a los recursos genéticos”, y, en su literal b), “sentar las bases para el reconocimiento y valoración de los recursos genéticos y sus productos derivados y de sus componentes intangibles asociados, especialmente cuando se trate de comunidades indígenas, afroamericanas o locales.”

En concordancia con lo anterior, el Estado ecuatoriano ha diseñado e implementado políticas públicas para proteger los conocimientos tradicionales, buscando respetar la normativa internacional<sup>1</sup>, entre ellas la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de

---

<sup>1</sup> Así mismo, en el artículo 322, de la Constitución de la República del Ecuador, sobre Tipos de Propiedad, “Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad. Y el artículo 385, numeral 2, respecto al sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, señala como finalidad: “recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.”

la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al

Convenio sobre la Diversidad Biológica, todo esto enmarcado en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), 5, 13,16 y 17, con miras a cumplir la agenda 2030, entre otros instrumentos internacionales.

Con estos antecedentes, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural - Dirección Nacional de Biodiversidad, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (UNV), requieren contratar una consultoría para el diseño metodológico, didáctico, práctico y pedagógico, de cuatro módulos, para “formar a formadores” en Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos, la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador, para lo cual la Universidad Regional Amazónica Ikiám brindará apoyo en calidad de asesor técnico.

### **3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar cuatro módulos pedagógicos e interactivos de Formación de Formadores, de modalidad presencial y virtual, junto con una guía práctica, pedagógica e interactiva dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, en lo referente a Conocimientos Tradicionales asociados a Recursos Genéticos y la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Régimen ABS en Ecuador.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 3.2.1 Diseñar los contenidos y actividades programáticas de cuatro módulos de formación de formadores, para modalidad presencial que contengan metodologías interactivas y participativas, que garanticen el enfoque de género, interculturalidad, generacional y de participación.
- 3.2.2 Elaborar una guía metodológica, participativa y didáctica para el programa de formación de formadores que contenga los 4 módulos de capacitación, dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, que incluya los instrumentos de seguimiento y evaluación enfocados al público objetivo.
- 3.2.3 Diseñar cuatro módulos interactivos para modalidad virtual en formación de formadores, con el documento de guía didáctica interactiva de los 4 módulos, los mismos que deben ser vinculados a la plataforma de la Universidad Regional Amazónica Ikiám y a la plataforma de la Comunidad de Práctica del Proyecto Global ABS.

### **4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**Para el cumplimiento del Objetivo Específico 1:** Diseñar los contenidos y actividades programáticas de cuatro módulos de formación de formadores, para modalidad presencial que contengan metodologías interactivas y participativas, que garanticen el enfoque de género, interculturalidad, generacional y de participación

a. Desarrollar un análisis sobre la normativa aplicable al Ecuador sobre la temática de esta consultoría. Las fuentes documentales para esto serán:

- Convenio de Diversidad Biológica en especial Art. 8J.
- Metas Aichi 16 y 18 en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.
- Protocolo de Nagoya.
- Normas de la Comunidad Andina de Naciones, en el marco del Régimen Común de Acceso a Recursos Genéticos y el reglamento al Régimen Común de Acceso a Recursos Genéticos.
- Constitución de la República del Ecuador en lo que se refiere a derechos colectivos de pueblos indígenas y comunidades locales.
- Código Orgánico del Ambiente (COA) y su Reglamento.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI) y su Título VI “De Los Conocimientos Tradicionales”.
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida.
- Agenda Nacional de Investigación sobre Biodiversidad.
- Art. 169 de la OIT.
- Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.
- Revisar los Protocolos Comunitarios Bioculturales de México, Panamá y Ecuador (Kofanes y Palo Santo en Loja), en referencia a conocimientos tradicionales asociados o no a recursos genéticos.
- Comunicación estratégica para ABS: Una guía conceptual y un kit de herramientas para profesionales.
- Documentos finales de consultorías relacionadas con la temática, que han sido desarrolladas en el marco del Proyecto Global ABS o entidades vinculadas.
- Decretos ejecutivos, acuerdos ministeriales y otros documentos que se consideren relevantes para esta consultoría por parte del administrador del contrato, la contraparte técnica y la empresa consultora.

b. Desarrollar contenidos teóricos y metodológicos para los cuatro módulos, en el marco de la legislación nacional, regional e internacional, políticas públicas relacionadas a pueblos indígenas y comunidades locales; y, de implementación del Protocolo de Nagoya.

Los contenidos deben contemplar los siguientes módulos:

1. Técnicas y Herramientas andragógicas para construcción de conocimientos, con enfoque para la formación comunitaria.
2. Introducción a los Conocimientos Tradicionales (CCTT) y Recursos Genéticos (RRGG).
3. Mecanismos de protección / instrumentos internacionales y nacionales que incluyan los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la agenda 2030.
4. Lineamientos generales para la construcción de Protocolos Bioculturales Comunitarios.

La definición exacta del contenido de cada módulo deberá ser acordada con las instituciones socias del proyecto.

Cada módulo contendrá:

- Marco conceptual.
- Metodología de formación que se utilizará con los participantes tanto en el sistema presencial como virtual
- Herramientas de divulgación
- Agenda de trabajo.
- Materiales necesarios.
- Mecanismo de seguimiento y evaluación de conocimientos y destrezas adquiridos.

**Para el cumplimiento del Objetivo Específico 2:** Elaborar una guía metodológica, participativa y didáctica para el programa de formación de formadores que contenga los 4 módulos de capacitación, dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, que incluya los instrumentos de seguimiento y evaluación enfocados al público objetivo

- a. Elaborar una guía metodológica para los cuatro módulos, que debe ser práctica, didáctica, programática y participativa, a ser usada en los procesos de réplica y que cuente con instrumentos de evaluación. Para ello, se deberá considerar lo siguiente:
  - Elaborar los contenidos andragógicos para las sesiones de aprendizaje presencial, que incluyan dinámicas lúdicas grupales, lecturas, videos, audios, dramatizaciones (juegos de roles), entre otras que se consideren pertinentes, que hagan más comprensibles los contenidos de cada uno de los módulos.
  - La Guía que debe contener instrumentos, herramientas y metodologías de enseñanza y aprendizaje suficientemente detalladas que permita al Facilitador capacitar a grupos heterogéneos y culturalmente diversos.
- b. Los 4 módulos y la guía metodológica deberán ser entregados en formato PDF digital en español y traducidos a los Idiomas ancestrales Kichwa andino, Kichwa amazónico y Shuar para lo cual se deben tomar las siguientes consideraciones:
  - Para la traducción al idioma ancestral Kichwa andino no es indispensable Kichwa unificado (técnico), es necesario una traducción comprensible para toda la población Kichwa andina.
  - Para la traducción al idioma ancestral Kichwa amazónico no es indispensable Kichwa unificado (técnico), es necesario una traducción comprensible para toda la población Kichwa de la Amazonía.
  - Para la traducción al idioma ancestral Shuar es necesaria una traducción comprensible para toda la población de la Nacionalidad.
- c. Para la definición de la línea de diseño gráfico a utilizar, diagramación, corrección de estilo y edición de los cuatro módulos de formación y cuatro guías metodológicas, se deberán considerar las reuniones de trabajo necesarias, con la responsable técnica de comunicación del proyecto PARG-ABS. Las reuniones deberán desarrollarse en Quito.

d. Validar los contenidos de cuatro módulos de formación y sus respectivas guías metodológicas mediante:

- Un taller de validación participativo de un día de duración en Quito, con la presencia de 20 personas, miembros de las instituciones MAE, Senescyt, Senadi, Ikiam, dos representantes de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y un experto en Conocimientos Tradicionales.
- La lista de asistentes será definida entre el administrador del contrato, las instancias de contraparte técnica y la empresa consultora; asegurando la participación de mujeres y hombres.
- Los costos del taller serán asumidos por la empresa consultora.
- Se debe considerar el desplazamiento, para este taller, de: 2 personas de Tena (IKIAM), una persona de la Amazonía y una persona de los Andes, que incluye una noche en Quito, movilización y alimentación.
- También se debe incluir 1 refrigerio y almuerzo del día del taller para 20 personas.

4.2.1 **Para el cumplimiento del Objetivo Específico 3:** Diseñar cuatro módulos interactivos para modalidad virtual en formación de formadores, con el documento de guía didáctica interactiva de los 4 módulos, los mismos que deben ser vinculados a la plataforma de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y a la plataforma de la Comunidad de Práctica del Proyecto Global ABS.

a. Para el diseño de la parte gráfica de los cuatro módulos de formación, así como de la guía metodológica interactiva para formación virtual, se deberán considerar las siguientes reuniones de validación:

- Reuniones de trabajo con el administrador de la plataforma tecnológica de la Universidad Regional Amazónica Ikiam así como con el/la Administradora de la plataforma de la Comunidad de Práctica del proyecto Global ABS / (reunión virtual), para establecer la arquitectura tecnológica y las herramientas que se pueden usar en los módulos interactivos de modalidad virtual.
- Reuniones de trabajo con la responsable técnica de comunicación del proyecto PARG-ABS, para la definición de la línea de diseño gráfico a utilizar. Las reuniones deberán desarrollarse en Quito.
- Reuniones de trabajo con el responsable de los contenidos para establecer competencias, actividades de aprendizaje, herramientas y medios de enseñanza a utilizar en cada módulo interactivo de modalidad virtual.
- Considerar una prueba en línea de los módulos interactivos funcionando en las dos plataformas, con la participación de los puntos focales de las instituciones aliadas a manera de validación.

## 5 PRODUCTOS ESPERADOS

**Producto 1.** Documento con el diseño de los contenidos y actividades programáticas de cuatro módulos de formación de formadores, para modalidad presencial que contengan metodologías interactivas y participativas, que garanticen el enfoque de género, interculturalidad, generacional y de participación.

**Producto 2.** Guía metodológica, participativa y didáctica para el programa de formación de formadores que contenga los 4 módulos de capacitación, dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, que incluya los instrumentos de seguimiento y evaluación enfocados al público objetivo.

**Producto 3.** Cuatro módulos interactivos para modalidad virtual en formación de formadores, con el documento de guía didáctica interactiva de los 4 módulos y vinculados a la plataforma de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y a la plataforma de la Comunidad de Práctica del Proyecto Global ABS.

## **6 COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN**

El Ministerio del Ambiente del Ecuador delega para efectos de administración y control del presente contrato al Proyecto “Fortalecimiento de recursos humanos, marcos legales y capacidades institucionales para implementar el Protocolo de Nagoya”, Global ABS. Se contará con el apoyo de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, como asesor técnico-pedagógico de esta iniciativa y anfitrión del sistema en línea del programa de formación de formadores.

El Ministerio del Ambiente y/o las instituciones involucradas en esta consultoría, proporcionarán a la empresa consultora:

- Un punto focal en cada institución como contraparte técnica para esta consultoría.
- El marco legal vigente relacionado con los productos.
- Oficios dirigidos a otras instituciones del Estado, solicitando la información del caso.
- Cualquier otra información técnica disponible (publicaciones, estudios, tesis, etc.) que facilite la elaboración de esta consultoría.

En caso de que la empresa consultora contratada efectivamente requiera información oficial por parte de alguna institución pública, el Ministerio del Ambiente apoyará en la petición oficial de la información requerida, a través del Proyecto.

Los productos establecidos en estos Términos de Referencia, deben ser presentados impresos y con dos copias digitales, en las oficinas del Proyecto, como administrador de este contrato por delegación de la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente (MAE). El Proyecto está ubicado en la Av. 6 de diciembre y Av. Colón, esquina, Edificio Antares, piso 7, oficina 703, en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.

Los productos serán revisados tanto por el administrador del contrato, el PNUD, y puntos focales de las instituciones aliadas.

## **7 DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de 90 días calendario, a partir de la firma del contrato.

La aprobación final de los productos mencionados en estos Términos de Referencia le corresponde al Ministerio del Ambiente del Ecuador, a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad, en calidad de

Entidad Ejecutora principal del Proyecto Global ABS, en concordancia con los arreglos de gestión establecidos en el Documento del Proyecto (PRODOC). Esta aprobación considerará las observaciones y aportes de las demás instituciones involucradas en esta consultoría.

Una vez entregado cada producto, el MAE contará con diez (10) días calendario para dar la aprobación del producto, o canalizar observaciones al mismo. En caso de haber observaciones, el oferente tendrá tres (3) días calendario de plazo para subsanar dichas observaciones; luego de esto, el MAE contará con cinco (5) días calendario para la revisión y aprobación final del producto. Los productos aprobados se cancelarán de acuerdo a los porcentajes indicados en la tabla que consta en el numeral 6 de estos Términos de Referencia, contra presentación de factura.

Se consideran también 10 días calendario al final del contrato para la revisión y aprobación del documento final por todas las partes.

## **8 LUGAR DE TRABAJO**

La consultoría podrá realizarse en el lugar más adecuado para la empresa consultora. La entrega puntual de los productos se hará en la dirección anotada en el numeral 5 de estos Términos de Referencia. No se requiere que el desarrollo de informes se realice en un lugar específico, salvo por las reuniones y talleres previstos en estos términos de referencia en Quito y en Tena.

## **9 PERFIL DE LA EMPRESA**

- a. Empresa legalmente constituida, por lo menos 8 años.
- b. Experiencia comprobable de haber desarrollado al menos tres (3) trabajos que impliquen el diseño de contenidos teóricos y prácticos de formación a formadores, de preferencia para poblaciones indígenas, comunidades, nacionalidades, pueblos afroecuatorianos y montubios.

## **10 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

La organización, empresa o firma consultora oferente, deberá contar con el siguiente personal técnico clave, para elaborar esta consultoría:

- Un o Una (1) Coordinador o Coordinadora Pedagogo/a: Título de 4to nivel en áreas relacionadas a Ciencias de la Educación y Formación, que haya diseñado al menos cinco contenidos de actividades programáticas para capacitación y formación y dos manuales y guías metodológicas de enseñanza y aprendizaje para pueblos indígenas o comunidades rurales.
- Un o Una (1) especialista en enfoque por competencias y estrategias de enseñanza aprendizaje: Título de 3er nivel en Ciencias de la Educación con al menos 3 experiencias demostrables donde se evidencie que haya realizado contenidos de capacitación y formación y elaborado 1 manual o guía metodológica de enseñanza y aprendizaje para pueblos indígenas o comunidades rurales.
- Un o Una (1) especialista en la temática de Conocimientos Tradicionales y Protocolo de Nagoya: Título de 3er nivel en Biología, Sociología o áreas afines a la temática, con al menos 3 experiencias que evidencien haber trabajado en proyectos o iniciativas relacionadas a conocimientos tradicionales y Protocolo de Nagoya.

- Un o Una (1) Diseñador o Diseñadora Gráfico/a: Título de 3er nivel en Diseño Gráfico, y 5 (cinco) experiencias que evidencien el diseño de productos educacionales, de los cuales 2 (dos) productos deben estar relacionados con pueblos indígenas o comunidades rurales.
- Un o una (1) diseñador o diseñadora de plataformas virtuales: Título de 3er nivel en Ingeniería en Sistemas o carreras afines, 3 experiencias que evidencien el diseño de cursos y plataformas de e-learning.
- Un o una (1) Traductor o Traductora Kichwa andino con experiencia en al menos tres (3) traducciones de textos y una publicación.
- Un o una (1) Traductor o Traductora Kichwa amazónico con experiencia en al menos tres (3) traducciones de textos y una publicación.
- Un o una (1) Traductor o Traductora Shuar con experiencia en al menos tres (3) traducciones de textos y una publicación.

## 11 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Fecha</i>	<i>% Forma de pago</i>
<b>Producto 1.</b> Documento con el diseño de los contenidos y actividades programáticas de cuatro módulos de formación de formadores, para modalidad presencial que contengan metodologías interactivas y participativas, que garanticen el enfoque de género, interculturalidad, generacional y de participación.	A los 30 días desde la fecha de suscripción del contrato	30%
<b>Producto 2.</b> Guía metodológica, participativa y didáctica para el programa de formación de formadores que contenga los 4 módulos de capacitación, dirigida a pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores, que incluya los instrumentos de seguimiento y evaluación enfocados al público objetivo.	A los 60 días, desde la suscripción del contrato.	35%
<b>Producto 3.</b> Cuatro módulos interactivos para modalidad virtual en formación de formadores, con el documento de guía didáctica interactiva de los 4 módulos, los mismos que deben ser vinculados a la plataforma de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y a la plataforma de la Comunidad de Práctica del Proyecto Global ABS.	A los 90 días, desde la suscripción del contrato.	35%

El valor del contrato es fijo. Todos los costos directos (gastos de viaje, movilización, alimentación y hospedaje en terreno, desarrollo de talleres, etc.) relacionados con las actividades indicadas en estos términos de referencia, deberán estar incluidos en la propuesta económica; así como los costos indirectos que el oferente determine. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

## 12 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La calificación total de las propuestas corresponde a la calificación de la empresa, equipo y oferta técnica (70%) y la oferta económica (30%).

La mejor oferta será aquella que obtenga un mejor puntaje, distribuido de la siguiente forma:

- a. Perfil de la empresa y del equipo de trabajo: 40%
- b. Oferta técnica: 30%
- c. Oferta económica: 30%

La calificación de la propuesta técnica se realizará en base al siguiente cuadro:

Tiempo destinado	Parámetros de calificación	Puntaje por ítem	Puntaje Total %
<b>Perfil de la empresa:</b>			
	Experiencia de la firma u organización:		<b>100</b>
	Legalmente constituida por lo menos ocho años.	20	
	Experiencia comprobable de haber desarrollado al menos tres (3) trabajos que impliquen el diseño de contenidos teóricos y prácticos de formación a formadores, de preferencia para poblaciones indígenas, comunidades, nacionalidades, pueblos afroecuatorianos y montubios.	80	
<b>Equipo técnico:</b>			
90 días	Un o Una (1) Coordinador o Coordinadora Pedagogo/a:		<b>100</b>
	Título de 4to nivel en áreas relacionadas a Ciencias de la Educación y Formación.	30	
	Elaborado 5 experiencias demostrables donde se evidencie que haya realizado contenidos de capacitación y formación	40	
	Elaborado 2 manuales o guías metodológicas de enseñanza y aprendizaje para pueblos indígenas o comunidades rurales.	30	
45 días	Un/Una (1) especialista en enfoque por competencias y estrategias de enseñanza aprendizaje:		<b>100</b>
	Título de 3er nivel en Ciencias de la Educación especializado en Pedagogía	30	

	Elaborado 3 experiencias de contenidos de capacitación y formación.	40	
	Elaborado 1 manual o guía metodológica de enseñanza y aprendizaje para pueblos indígenas o comunidades rurales.	30	
30 días	Un/Una (1) especialista en la temática de Conocimientos Tradicionales y Protocolo de Nagoya:		<b>100</b>
	Título de 3er nivel en Biología, Sociología o áreas afines a la temática.	30	
	3 experiencias de trabajo en proyectos o iniciativas relacionadas a conocimientos tradicionales y Protocolo de Nagoya.	70	
15 días	Un/Una (1) Diseñador o Diseñadora Gráfico/a:		<b>100</b>
	Título de 3er nivel en Diseño Gráfico.	30	
	5 (cinco) experiencias que evidencien el diseño de productos educacionales.	40	
	2 (dos) productos deben estar relacionados con pueblos indígenas o comunidades rurales.	30	
30 días	Un/Una (1) especialista diseñador de plataformas virtuales		
	Título de 3er nivel en Ingeniería en Sistemas o carreras afines,	30	
	Elaborado 3 experiencias que evidencia el diseño de cursos y plataformas de e-learning	70	
10 días	Un o una Traductor o Traductora Kichwa andino con experiencia en:		<b>100</b>
	Tres (3) traducciones de textos.	80	
	Una (1) publicación.	20	
10 días	Un o una Traductor o Traductora Kichwa amazónico con experiencia en:		<b>100</b>
	Tres (3) traducciones de textos.	80	
	Una (1) publicación.	20	
10 días	Un o una Traductor o Traductora Shuar con experiencia en:		<b>100</b>
	Tres (3) traducciones de textos	80	
	Una (1) publicación.	20	
<b>Oferta técnica:</b>			
	¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo?	20	<b>100</b>

	¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los Términos de Referencia?	20	
	¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	30	
	¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente?	30	

Con relación a la experiencia de la firma u organización, se considerará como evidencias para la calificación, los certificados y contratos de la empresa; en cuanto a la formación del personal, se considerará los títulos reconocidos por las respectivas autoridades competentes y para la evidencia de experiencia del equipo, se considerarán certificados laborales.

En caso de que se requiera una persona adicional a los perfiles profesionales y funciones establecidas, se deberá especificar en la propuesta técnica, indicando la formación, experiencia y funciones a ser cubiertas por la(s) persona(s). La incorporación de una de estas hojas de vida no implica una mayor calificación a la indicada.

### **13 CONFIDENCIALIDAD**

El Ministerio del Ambiente del Ecuador y la empresa consultora convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial y no divulgable. Por tanto, está prohibida su utilización en beneficio propio, de terceros, o en contra de los dueños de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

La empresa y las personas colaboradoras de la empresa seleccionada, quedan expresamente prohibidas de reproducir o publicar la información del proyecto material del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE y del PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán de propiedad del MAE y del PNUD, y no podrán ser difundidos ni socializados hasta que los mismos sean oficializados por la entidad correspondiente.

### **14 ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La información existente o documentos que ayudarán al oferente a obtener una mejor comprensión de la situación del proyecto y el trabajo que se requiere, se encuentra en el siguiente link, y en otras fuentes que serán identificadas por la empresa consultora, conjuntamente con las Instituciones involucradas en la presente Consultoría, una vez adjudicado el contrato:

- <https://abs-sustainabledevelopment.net/resource/abs-is-genetic-resources-for-sustainable-development/>



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

#### Anexo 4

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-19-78269  
P/00099240

#### Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación:

- 1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.**
- 1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD.**
- 1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
- 1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.**
- 1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
  - a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
  - b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.
- 1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.

- 1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.
- 1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:
- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
  - b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o
  - c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
  - d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
  - e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
  - f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.



### Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

<b>Nombre del asociado principal</b> (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación      **O**
- un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_